PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 006 DE 2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme al art. 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, la modalidad de contratación por régimen especial es aceptada dentro de los parámetros legales y debe hacerse basados en el manual interno de contratación.

Teniendo en cuenta esta consideración, Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, realiza el presente estudio previo con el fin de adelantar el siguiente proceso de contratación:

NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS 14 SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN
ENTIDAD	CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 cumple la función específica de prestar el servicio Educativo dentro de los parámetros de educación formal. Para cumplir con su propósito ha recibido transferencias de recursos para la vigencia fiscal de 2025, provenientes del Sistema General de Participaciones, para la Educación por concepto de gratuidad, primera infancia y Formación Integral, los cuales deben ser invertidos de acuerdo con lo establecido en el decreto 4791 de 2008 y demás normas afines vigentes. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario invertir recursos en el suministro de mobiliario y material didáctico, necesarios como material de apoyo para los docentes y alumnos, contribuyendo de esta manera al proceso enseñanza – aprendizaje que complementan el proceso educativo y académico apoyando el fortalecimiento de la parte educativa y de esta forma permitir en su medida, lograr el objeto social de La Institución Educativa, permitiendo con mayor facilidad la consecución del objeto social de La Institución Educativa, proporcionando seguridad a los ambientes de trabajo, facilitando disponibilidad de recursos, necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos formativos, con el propósito de coadyuvar y mejorar el proceso enseñanza - aprendizaje.

Considerando que, en Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, como en otras, es el rector el ordenador del gasto, le corresponde ejecutar los recursos disponibles ajustándose a las normas establecidas en el manual de contratación adoptado por la institución educativa y teniendo en cuenta sus necesidades particulares.

Con la inversión propuesta se pretende, ante todo, garantizar el derecho a la educación integral, como derecho fundamental y prevalente en beneficio de los educandos, en las mejores condiciones posibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1. OBJETO:
ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS 14 SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN.

2.2. FORMA DE PAGO
El valor del contrato se pagará, por parte de la institución, a favor del CONTRATISTA, en un solo pago, a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del RECTOR y una vez sean presentados por el contratista la factura o su equivalente y los soportes del pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Los servicios a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGOS	DETALLE
1	VINILOS COLORES PRIMARIOS
2	PINCELES
3	CARTULINAS PLIEGO
4	RESMA PAPEL CARTA
5	RESMA PAPEL OFICIO
6	MARCADORES PERMANENTES
7	MARCADORES BORRABLES
8	TINTA PARA MARCADORES
9	CARTILLAS PARA COLOREAR
10	CAJA DE COLORES X12
11	PLASTILINA X 12
12	PAPEL CEDA X DOCENAS
13	FOMY
14	SILICONA LIQUIDA GRANDE
15	PEGANTE
16	SELLOS DIDÁCTICOS MATEMÁTICAS X24
17	SELLOS DIDÁCTICOS ANIMALES Y FRUTAS X24
18	BLOQUE LÓGICO X 48
19	ÁBACOS GRANDES
20	SELLOS DIDÁCTICOS ANIMALES SALVAJES Y DOMÉSTICOS
21	LOTERÍAS
22	LOTERÍAS DE COLORES
23	ROMPECABEZAS
24	BLOQUE LÓGICO
25	KIT 5 VINILOS COLORES PRIMARIOS
26	KIT 5 PINCELES VARIOS TAMAÑOS
27	TIJERAS PUNTA ROMA
28	PAPEL SEDA PAQUETE X 24
29	FOMY PAQUETE X 10
30	CUENTOS ANIMADOS PARA COLOREAR
31	HISTORIAS Y FABULAS
32	MARIMBAS
33	FLAUTAS
34	TAMBOR

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales en materia de contracción se someten al régimen especial consagrado en el artículo 17 del decreto 4791 en concordancia con el artículo 13 de la ley 715 de 2001, que señala *"La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".*

En este orden de ideas, toda vez que el presupuesto asignado para este proceso, no supera 20 SMLMV, es claro que

La modalidad de contratación corresponde a la de régimen especial señalada en las normas citadas en consonancia con el artículo 7 del manual interno de contratación adoptado por acuerdo No. 008 del 22 de noviembre de 2022, emanado del Concejo Directivo de la Institución.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
VINILOS COLORES PRIMARIOS	70	LITROS
PINCELES	70	UNIDADES
CARTULINAS PLIEGO	280	UNIDADES
RESMA PAPEL CARTA	34	UNIDADES
RESMA PAPEL OFICIO	34	UNIDADES
MARCADORES PERMANENTES	210	UNIDADES
MARCADORES BORRABLES	70	UNIDADES
TINTA PARA MARCADORES	70	UNIDADES
CARTILLAS PARA COLOREAR	148	UNIDADES
CAJA DE COLORES X 12	128	UNIDADES
PLASTILINA X 12	84	UNIDADES
PAPEL CEDA X DOCENAS	30	DOCENAS
FOMY PLIEGO	140	UNIDADES
SILICONA LIQUIDA GRANDE	28	UNIDADES
PEGANTE	14	KILOS
SELLOS DIDÁCTICOS MATEMÁTICAS X 24	14	PAQUETE
SELLOS DIDÁCTICOS ANIMALES Y FRUTAS X24	14	PAQUETES
BLOQUE LÓGICO X 48	28	PAQUETES
ÁBACOS GRANDES	14	UNIDADES
SELLOS DIDÁCTICOS ANIMALES SALVAJES Y DOMÉSTICOS	14	PAQUETES
LOTERÍAS	14	UNIDADES
LOTERÍAS DE COLORES	14	UNIDADES
ROMPECABEZAS	14	UNIDADES
KIT 5 VINILOS COLORES PRIMARIOS	14	PAQUETES
KIT 5 PINCELES VARIOS TAMAÑOS	14	PAQUETES
TIJERAS PUNTA ROMA	70	UNIDADES
PAPEL SEDA PAQUETE X 24	14	PAQUETES
FOMY PAQUETE X 10	14	PAQUETES
CUENTOS ANIMADOS PARA COLOREAR	42	UNIDADES
HISTORIAS Y FABULAS	28	UNIDADES
MARIMBAS	14	UNIDADES

FLAUTAS	14	UNIDADES
TAMBOR	28	UNIDADES

5. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR:

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación de mínima cuantía, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo, dejándose claro que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, mientras que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

5.1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:
Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social sea compatible con servicios a adquirir a través del presente proceso, que pueda garantizar el suministro requerido en condiciones de oportunidad y eficiencia.

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, e incluso en el local, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

Por lo anterior, en el presente proceso se dará aplicabilidad al artículo 13 de la ley 715 de 2001, articulo 17 del decreto 4791 de 2006, y el manual de constatación de la institución.

5.1.2. ASPECTOS COMERCIALES:

Análisis de la oferta. Para efectos de determinar el análisis de la oferta de los bienes a adquirir, la entidad tuvo en cuenta las condiciones del mercado que, en el caso específico, presentan características y especificaciones técnicas, que inciden dentro de la prestación del servicio, garantizando la calidad de los bienes y ajustándose a los requerimientos y necesidades de los compradores.

Análisis de la demanda. Evaluando las condiciones presentadas se observa que el comportamiento del número de oferentes frente a los procesos contractuales de objeto similar al que se pretende contratar, la participación de proponentes es plural, aunque no muy amplia en el mercado local pero si lo suficiente como para garantizar la transparencia y la posibilidad de concurrencia de los procesos contractuales.

5.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA:

En razón a la naturaleza del objeto y al valor del contrato, no se requieren condiciones especiales de experiencia, pues se entiende que cualquier persona natural o jurídica dedicada al negocio de venta o suministro del tipo de bienes requeridos por el Centro Educativo, puede estar en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del contrato que se derivara del presente estudio, se parte de sondeo del mercado a través de cotizaciones sobre los bienes y servicios a adquirir. Se aclara que dentro de los precios ofrecidos por los proveedores se debe incluir el valor del transporte de los elementos adquiridos hasta la sede del Centro Educativo.

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PIA COMUNICACIONES		PAPELERÍA UNICAFE	
			V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
VINILOS COLORES PRIMARIOS	70	LITROS	$ 20.012,00	$ 1.400.840	$ 21.000,00	$ 1.470.000,00
PINCELES	70	UNIDADES	$ 2.000,00	$ 140.000	$ 1.800,00	$ 126.000,00
CARTULINAS PLIEGO	280	UNIDADES	$ 2.000,00	$ 560.000	$ 2.100,00	$ 588.000,00
RESMA PAPEL CARTA	34	UNIDADES	$ 19.000,00	$ 646.000	$ 18.500,00	$ 629.000,00

RESMA PAPEL OFICIO	34	UNIDADES	$ 20.000,00	$ 680.000	$ 19.500,00	$ 663.000,00
MARCADORES PERMANENTES	210	UNIDADES	$ 5.500,00	$ 1.155.000	$ 5,00	$ 1.050,00
MARCADORES BORRABLES	70	UNIDADES	$ 5.000,00	$ 350.000	$ 4.900,00	$ 343.000,00
TINTA PARA MARCADORES	70	FRASCOS	$ 15.000,00	$ 1.050.000	$ 17.000,00	$ 1.190.000,00
CARTILLAS PARA COLOREAR	148	UNIDADES	$ 7.000,00	$ 1.036.000	$ 6.500,00	$ 962.000,00
CAJA DE COLORESX12	128	CAJAS	$ 11.000,00	$ 1.408.000	$ 12.000,00	$ 1.536.000,00
PLASTILINA X12	84	CAJAS	$ 9.000,00	$ 756.000	$ 9.500,00	$ 798.000,00
PAPEL CEDA X DOCENAS	30	DOCENAS	$ 6.500,00	$ 195.000	$ 6.000,00	$ 180.000,00
FOMY PLIEGO	140	PLIEGO	$ 6.000,00	$ 840.000	$ 5.800,00	$ 812.000,00
SILICONA LIQUIDA GRANDE	28	FRASCOS	$ 15.000,00	$ 420.000	$ 14.900,00	$ 417.200,00
PEGANTE *500 GRAMOS	14	TARROS	$ 5.000,00	$ 70.000	$ 6.000,00	$ 84.000,00
PEGANTE	14	KILOS	$ 10.900,00	$ 152.600	$ 10.800,00	$ 151.200,00
SELLOS DIDACTICOS MATEMATICAS X24	14	PAQUETE	$ 140.000,00	$ 1.960.000	$ 141.000,00	$ 1.974.000,00
SELLOS DIDACTICOS ANIMALES Y FRUTAS X24	14	PAQUETE	$ 140.000,00	$ 1.960.000	$ 138.000,00	$ 1.932.000,00
BLOQUE LOGICO X48	28	PAQUETE	$ 95.000,00	$ 2.660.000	$ 96.000,00	$ 2.688.000,00
ABACOS GRANDES	14	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 140.000	$ 8.500,00	$ 119.000,00
SELLOS DIDACTICOS ANIMALES SALVAJES Y DOMESTICOS	14	PAQUETE	$ 140.000,00	$ 1.960.000	$ 135.000,00	$ 1.890.000,00
LOTERIAS	14	UNIDADES	$ 7.500,00	$ 105.000	$ 7.200,00	$ 100.800,00
LOTERIAS DE COLORES	14	UNIDADES	$ 8.000,00	$ 112.000	$ 85.000,00	$ 1.190.000,00
ROMPECABEZAS	14	UNIDADES	$ 6.700,00	$ 93.800	$ 7.000,00	$ 98.000,00
KIT 5 VINILOS COLORES PRIMARIOS	14	KITS	$ 7.000,00	$ 98.000	$ 72.000,00	$ 1.008.000,00
KIT 5 PINCELES VARIOS TAMAÑOS	14	KITS	$ 9.400,00	$ 131.600	$ 9.000,00	$ 126.000,00
TIJERAS PUNTA ROMA	70	UNIDADES	$ 2.000,00	$ 140.000	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
PAPEL SEDA PAQUETEX24	14	PAQUETES	$ 6.000,00	$ 84.000	$ 5.800,00	$ 81.200,00
FOMY PAQUETE X10	14	PAQUETES	$ 60.000,00	$ 840.000	$ 58.000,00	$ 812.000,00
CUENTOS ANIMADOS PARA COLOREAR	42	UNIDADES	$ 8.000,00	$ 336.000	$ 8.100,00	$ 340.200,00
HISTORIAS Y FABULAS	28	UNIDADES	$ 9.000,00	$ 252.000	$ 8.500,00	$ 238.000,00
MARIMBAS	14	UNIDADES	$ 67.857,00	$ 949.998	$ 68.000,00	$ 952.000,00
FLAUTAS	14	UNIDADES	$ 85.000,00	$ 1.190.000	$ 82.000,00	$ 1.148.000,00
TAMBOR	28	UNIDADES	$ 120.000,00	$ 3.360.000	$ 121.000,00	$ 3.388.000,00

5.2 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESUPUESTO

280	PLIEGO CARTULINA	$2.000
34	RESMA PAPEL CARTA	$19.000
34	RESMA PAPEL OFICIO	$20.00
210	MARCADORES PERMANENTES	$5.500
70	MARCADORES BORRABLES	$5.000
70	TINTA PARA MARCADORES	$15.000
148	CARTILLAS PARA COLOREAR	$7.000
128	CAJA DE COLORES X12	$11.000
84	PLASTILINA X12	$9.000
30	PAPEL CEDA XDOCENA	$6.500
140	FOMY PLIEGO	$6.000
28	SILICONA LIQUIDA GRANDE	$15.000
14	KILOS DE PEGANTE	$10.900
14	SELLOS DIDACTICOS MATEMATICAS X24	$140.000
14	SELLOS DIDACTICOS ANIMALES Y FRUTAS X24	$140.000
14	ABACOS GRANDES	$10.000
70	PINCELES	$2.000
70	LITROS VINILO COLORES PRIMARIOS	$20.012
14	SELLOS DIDACTICOS ANIMALES SALVAJES Y DOMESTICOS	$140.000
14	LOTERIAS	$7.500
14	LOTERIAS DE COLORES	$8.000
14	KITS 5 VINILOS COLORES PRIMARIOS	$7.000
14	KITS 5 PINCELES VARIOS TAMAÑOS	$9.400
70	TIJERA PUNTA ROMA	$2.000
14	PAPEL SEDA PAQUETEX24	$6.000
14	FOMY PAQUETE X10	$60.000
14	TARROS PEGANTE 500 GR	$5.000
42	CUENTOS ANIMADOS PARA COLOREAR	$8.000
28	HISTORIAS Y FABULAS	$9.000
29	MARIMBAS	$67.857
30	FLAUTAS	$85.000
31	TAMBOR	$120.000

5.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Con base de la anterior estimación, Centro Educativo la Unión del Municipio de Baraya Huila, ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: VEINTISIETE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($$27.007.840) M/CTE.

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de seis (6) días calendario.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
Centro Educativo la Unión del Municipio de Baraya Huila, garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP
N° 07

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.003.03	Textos, libros, guías y demás material pedagógico	21.507.840.oo	GRATUIDAD
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	5.500.000.oo	GRATUIDAD

Fuente: GRATUIDAD

Total $27.007.840.oo
OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS 14 SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN.

Se expide a solicitud del señor Director JOSE OMAR GARCES HOYOS, Ordenador del Gasto, mediante oficio número 07 del 10 de Noviembre de 2025.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme al manual de contratación de Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.
Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.

8. **SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo del proceso o en la audiencia prevista para el efecto**.**

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila., únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos EL CENTRO EDUCATIVO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el proponente que resulte seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

8.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece **en el anexo No. 01 de este documento.**

9.2 DEFINICIONES:

Riesgo previsible: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

Tipificación del riesgo: Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

Estimación del riesgo: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

Riesgo imprevisible: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

MATRIZ DE RIESGOS: Esta reposa en el anexo 01

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Siguiendo la regulación del manual de contratación del Centro Educativo, en los procesos de selección cuya cuantía sea igual o interior a 20 SMLMV, la institución es libre de exigir o no garantías.

En este caso no se exigen garantías en consideración al valor del contrato, porque su cumplimiento contará con una supervisión por parte de la Rectoría y porque la naturaleza misma del objeto permite una verificación directa de las calidades de los bienes suministrados por el contratista. Además, en el contrato se pactarán las clausulas excepcionales, que se consideran suficientes para conminar al contratista a dar cumplimiento a sus obligaciones.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal
d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes Penales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
h) Certificado de Medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente.
i) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
j) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
k) Compromiso anticorrupción**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
l) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
m) Ofrecimiento económico.
n) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
o) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

11. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
b) Cuando Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida
f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

12. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos por el rector, que tendrá las siguientes atribuciones. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades encargadas al CONTRATISTA
2. Sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA, efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
3. Comunicar al Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila., las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del contrato.
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila Expedir certificación sobre cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
5. Tramitar, elaborar y suscribir en conjunto con las partes, las actas de inicio, suspensión, reiniciación, modificación, interpretación, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general todos los documentos donde consten los eventos que se susciten a raíz de la ejecución del contrato o impliquen modificaciones de las condiciones y términos contractuales;
6. Solicitar al CONTRATISTA los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar a Centro Educativo la Union del Municipio de Baraya Huila. la aplicación de las medidas contractuales que correspondan;
7. *Preparar las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato y coordinar su trámite;*
8. Comprobar durante que el CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en caso contrario, solicitar las medidas legales pertinentes.
9. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

Parágrafo. - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

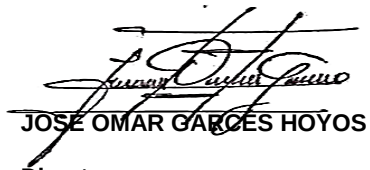
13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	12 de noviembre de 2025 10 a. m.	Cartelera Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
Recepción, Radicación de ofertas y cierre.	Hasta el 13 noviembre de 2025 6 p. m.	Rectoría Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
Apertura de las ofertas, evaluación de precios, verificación de los requisitos habilitantes y publicación.	14 noviembre de 2025 10 a. m	Rectoría Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
Recepción de observaciones y corrección de las mismas si fuera del caso.	18 de noviembre de 2025	Rectoría Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito	19 de noviembre de 2025	Rectoría Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.
Aceptación de oferta	20 de noviembre de 2025	Rectoría Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila

Revisar y firmar contrato de cláusulas esenciales y revisar requisitos mínimos habilitantes jurídicos.	Hasta el 21 de noviembre de 2025	Centro Educativo La Unión del Municipio de Baraya Huila.



JOSE OMAR GARCES HOYOS

Director

15.**ANEXOS EN FÍSICO:**

Certificado de disponibilidad presupuestal

ANEXO NO. 01
MATRIZ DEL RIESGO
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
															Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o político	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	IET SAN FCO DE ASÍS	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno La Institución Educativa solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	permanente

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de La IET AGROINDUSTRIAL SAN GERARDOy por causas atribuibles al contratista	Inoportunidad e IET AGROINDUSTRIAL SAN GERARDOen cumplir con sus objetivos.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	Permanente

3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles a La IET SAN GERARDO	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	La IET SAN GERARDO	La IET SAN GERARDO, deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza noviembrer o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	La IET AGROINDUSTRI	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	La IET AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO cuenta con servicio de conserjes que coadyuvan a la vigilancia.	3	1	4	Riego Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Haciendo inspeccione s a las	Cuando ocurra el evento
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los bienes objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente

Asignación numérica
Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	**2, 3 ,4**
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	**5**
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	**6 y 7**
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	**8, 9 y 10**
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						